



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 NOV 2013

13/05/001/61/384

VISTO: la gestión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicitando trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de inversión y funcionamiento de igual denominación, para el presente ejercicio.-

RESULTANDO: que la referida trasposición se solicita a efectos de poder hacer frente a nuevos conceptos de gastos definidos en el marco de las acciones de fortalecimiento institucional.-

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 78 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 60 de la Ley No. 18.834, de 4 de noviembre de 2011.-

ATENCIÓN: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y la Unidad de Presupuesto Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ASUNTO 2 6 2 8

RESUELVE:

AA/MA

1º) Traspónese en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", la suma de \$ 4:000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) de acuerdo al siguiente detalle:

REFORZANTE				
U.E.	Programa	Proyecto	Obj./Aux.	Importe en \$
007	401	745	799/000	-1:100.000
001	320	719	799/000	-2:900.000
Total				-4:000.000
REFORZADO				
U.E.	Programa	Proyecto	Obj./Aux.	Importe en \$
007	401	207	799/000	1:100.000
001	320	205	799/000	2:900.000
Total				4:000.000

2º) Dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General y pase por su orden a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese, cumplido, archívese.-

JOSE MUJICA
Presidente de la República